

ESTADO No. 046
MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2024

No.	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	PROVIDENCIA	MAGISTRADO (A) PONENTE
1	44-430-31-53-001-2021-00245-01	VERBAL	MOHAMED DAVID CHADY AMIN Y OTROS	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO S.A.	09/04/2024	AUTO RESUELVE RECURSO DE SÚPLICA	HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
2	44-650-31-05-001-2015-00294-01	ORDINARIO LABORAL	MALLERLIN BEATRIZ PEREZ MANJARREZ Y OTROS	EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS	09/04/2024	AUTO ADMITE CONSULTA, RECURSO DE APELACIÓN Y CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS	HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
3	44-430-31-89-001-2017-00024-02	ORDINARIO LABORAL	LUIS ALFREDO FERNANDEZ BERNAL	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S. hoy NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S. "SOMEDICA S.A.S."	09/04/2024	AUTO ADMITE RECURSO DE APELACIÓN Y CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS	HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

NÚMERO DE REGISTRO 3

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES, SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/145>), POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 PM).

JUAN VÍCTOR VILLADIEGO ÁLVAREZ
Secretario General

Tribunal Superior de Riohacha, La Guajira Edificio
Palacio de Justicia Calle 7 15-58 piso 3°
Correo stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.
www.tsriohacha.com
Tel: 312 8145741



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RIOHACHA, LA GUAJIRA
SECRETARÍA GENERAL**

Tribunal Superior de Riohacha, La Guajira Edificio
Palacio de Justicia Calle 7 15-58 piso 3°
Correo stsscfrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co.
www.tsriohacha.com
Tel: 312 8145741

Firmado Por:
Juan Victor Villadiego Alvarez
Secretario General
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **415fac5edcc92997f5db5e802eca1ae55c89d3cf88f521a423148d45eb95c4a4**

Documento generado en 09/04/2024 05:53:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>